

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1867 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 456 de fecha 22.07.2011, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios del Sr. Oscar Esteban Conejera Riquelme, RUT N° 17.057.575-K, domiciliado en calle Inca 351, Villa Claudio Arrau, comuna de Rengo, por Locutor de Programas de la Municipalidad de Requinoa, transmitido a través de Radio Gente FM., el día 22.07.2011, por un monto total de \$ 15.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Oscar Esteban Conejera Riquelme, RUT N° 17.057.575-K, domiciliado en calle Inca 351, Villa Claudio Arrau, comuna de Rengo, por Locutor de Programas de la Municipalidad de Requinoa, transmitido a través de Radio Gente FM., el día 22.07.2011, por un monto total de \$ 15.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Gestión Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)